



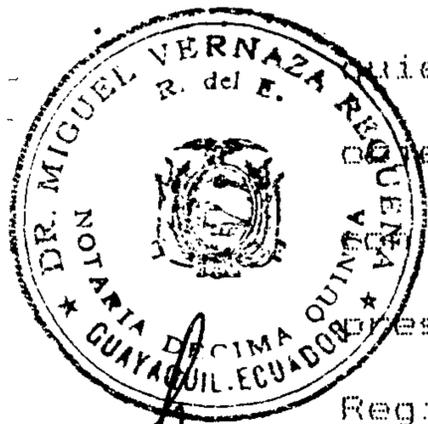
Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
Guayaquil

ESCRITURA



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
 DEL CONTRATO SOCIAL DE LA COM
 PANIA CONSORCIO NACIONAL DEL
 ATLANTICO S.A. CONATLAN.-----
 CUANTIA: S/. 3'000.000,00---

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy siete de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, **Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA**, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece la Compañía CONSORCIO NACIONAL DEL ATLANTICO S.A. CONATLAN, representada por su Gerente General y Representante Legal, Ingeniero Bernhard Frei Pérez, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial. El interviniente es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que procede en amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma del Contrato Social de la Compañía CONSORCIO NACIONAL DEL ATLANTICO S.A. CONATLAN, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** **INTERVINIENTE.**- Otorga la presente Escritura y formula las declaraciones que en ella se expresan el Ingeniero



Bernhard Frei Pérez, quien lo hace a nombre y como Representante Legal de la Compañía Consorcio Nacional del Atlantico S.A. CONATLAN en su calidad de Gerente General de ésta, lo que acredita con el Nombramiento inscrito que se insertará en este instrumento como documento habilitante y además en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía que representa, en sesión celebrada el tres de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, tal como aparece el Acta de dicha sesión cuya copia certificada también se incorporará en esta Escritura para que forme parte integrante de la misma. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**— a) La Compañía CONSORCIO NACIONAL DEL ATLANTICO S.A. CONATLAN, se constituyó con un capital de Dos millones de sucres, mediante Escritura Pública, otorgada ante la Notaría Décima Sexta del Cantón Guayaquil, Abogada Melva Rodríguez, el dieciseis de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, inscrita el diez de Febrero de mil novecientos noventa y tres en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil; b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el tres de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió elevar el Capital Social en la suma de Tres millones de sucres, o sea la cantidad de cinco millones de sucres, aumento que estará representado por tres mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas y reformar la cláusula Sexta del Contrato Social de la

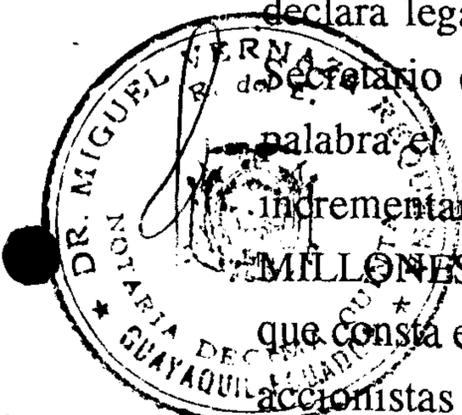
ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSORCIO NACIONAL DEL ATLANTICO S.A. CONATLAN, EL DIA 3 DE JULIO DE 1.994.

En la ciudad Guayaquil, a los tres días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, a las once horas, en el local ubicado en las calles Circunvalación Sur # 208 y Todos los Santos, se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía **CONSORCIO NACIONAL DEL ATLANTICO S.A. CONATLAN**, quienes representan las dos mil acciones, de s/1.000 cada una de ellas, en que se encuentra dividido el capital social, en el número que cada uno de los presentes corresponde y que a continuación se indica:

- 1.- **Herbert Frei Angst**, propietario de 1.999 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con derecho a 1.999 votos.
- 2.- **Ing. Bernhard Frei Pérez**, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, con derecho a un voto.

Como se encuentran reunidos todos los Accionistas de la Compañía, y por lo tanto representando la totalidad del Capital Pagado según se indica anteriormente y consta en la lista de asistentes que forma parte del expediente de ésta junta, aquellos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, y asimismo por unanimidad acuerdan que ésta Junta tenga por objeto conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social de la Compañía, Reformar el Contrato Social de la Compañía y adoptar las medidas pertinentes o relacionadas con tales puntos, en particular con la suscripción y forma de pago del aumento de capital que se acordare. Preside la reunión el Presidente de la compañía Sr. Herbert Frei Angst, el mismo que declara legalmente constituida la Junta e instalada la sesión en la que actúa como Secretario el Gerente General **Ing. Bernhard Frei Pérez**. De inmediato toma la palabra el Gerente General de la Compañía quien manifiesta la conveniencia de incrementar el capital social de la Compañía por lo menos en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES y Reformar el Contrato Social de la compañía de la manera que consta en el Proyecto de Reformas que para su estudio pone a consideración de los accionistas presentes. Después de deliberarse sobre los asuntos planteados por el Gerente General, la Junta, por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:

PRIMERO: Elevar el Capital Social de la Compañía a la suma de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, esto es, mediante un aumento de **TRES MILLONES DE SUCRES**, aumento que estará representado y dividido en Tres mil acciones ordinarias y nominativas, de mil sucres cada una;



SEGUNDO: Que las acciones correspondientes al aumento acordado, sean suscritas en su totalidad por el accionista Sr. Herbert Frei Angst, en razón de que el accionista Ing. Bernhard Frei Pérez, de manera expresa renuncia al derecho de preferencia que la ley le concede para suscribir las acciones que le correspondería en el aumento de capital aprobado en esta sesión, renuncia que comprende, igualmente al plazo y publicación establecidas en la ley para ejercer tal derecho de preferencia.

La suscripción del capital aumentado representado por las Tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de mil sucres cada una de ellas, en la forma que anteriormente se deja señalado, es aprobada por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a ésta sesión de Junta General Extraordinaria de la Compañía **CONSORCIO NACIONAL DEL ATLANTICO S.A. CONATLAN**, dejándose constancia también de que el accionista suscriptor Sr. Herbert Frei Angst es de nacionalidad Suiza y la realización de dicha inversión por parte del suscriptor es de carácter nacional.

TERCERO: Que el pago de los aportes correspondientes a la totalidad de las tres mil nuevas acciones sociales que corresponden al aumento de capital acordado en esta sesión, se realice mediante compensación de crédito por igual cantidad y que por mayor valor tiene el accionista suscriptor señor Herbert Frei Angst en la compañía, asimismo por unanimidad de votos, la junta ratifica la entrega de dinero que a título personal y en calidad de préstamo ha hecho el Presidente y accionista señor Herbert Frei Angst de la compañía en varias oportunidades, no habiendo en el pasado o en el presente estipulado intereses ni legales ni convencionales por tales préstamos.

CUARTO: Aprobado como se encuentra la suscripción, y pago del capital aumentado, conforme a las resoluciones que anteceden, el Presidente somete a consideración el segundo punto del orden del día relacionado con la Reforma de la Cláusula Sexta del Contrato Social de la Compañía como consecuencia del Aumento de Capital acordado. La Junta General Extraordinaria de Accionistas, después de deliberar, resuelve por unanimidad reformar la cláusula Sexta del Contrato Social de la compañía en forma tal que en el futuro diga:

"CLAUSULA SEXTA: CAPITAL SOCIAL.- El Capital de la Compañía es de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, dividido y representado por cinco mil acciones ordinarias y nominativas de s/1.000 cada una de ellas."

QUINTO: La Junta General Extraordinaria de Accionistas, resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía, para que proceda a realizar todos los actos y

diligencias necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones aprobadas en esta sesión, en especial para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Contrato Social de la Compañía y obtenga su aprobación, pudiendo formular las declaraciones correspondientes y realizar los trámites requeridos para su validez, así como para realizar los asientos contables pertinentes al pago del aumento de capital aprobado.

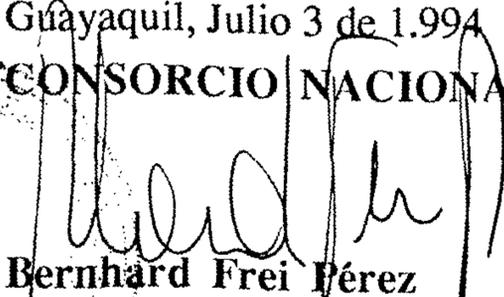
No habiendo otros asuntos de que tratar, el Presidente de la Junta concede un breve receso para la redacción de esta Acta, la misma que luego de reinstalarse la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos, con la concurrencia de todas las personas que la integraron en su inicio, fue leída y aprobada sin observaciones, por lo que la firman para constancia de lo anterior todos los accionistas concurrentes con el Secretario que certifica, declarándose concluida la sesión a las doce horas y diez minutos.

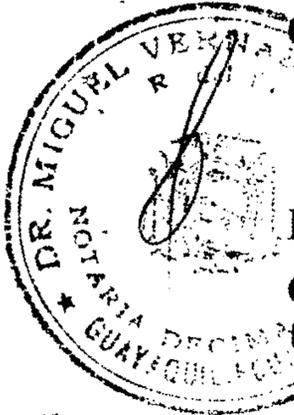
f.) Herbert Frei Angst. President de la Junta. f.) Herbert Frei Angst f.) Bernhard Frei Pérez. Secretario de la Junta. f.) Bernhard Frei Pérez.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de la Junta General de Accionistas de la Compañía **CONSORCIO NACIONAL DEL ATLANTICO S.A. CONATLAN**, celebrada el 3 de Julio de 1.994.

Guayaquil, Julio 3 de 1.994

CONSORCIO NACIONAL DEL ATLANTICO S.A. CONATLAN


Bernhard Frei Pérez
Gerente - Secretario
General

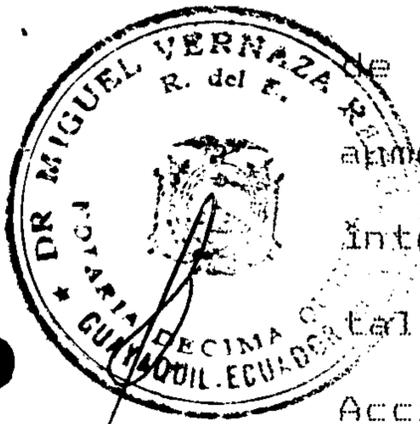




000005

Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
Guayaquil

Compañía, en los términos que constan señalados en el Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas antes mencionada, celebrada el tres de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, la cual se incorporará a este instrumento para que forme parte integrante del mismo. **TERCERA: DECLARACIONES.**— Con tales antecedentes, el compareciente en la calidad antes invocada y obrando de acuerdo a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Consorcio Nacional del Atlantico S.A. CONATLAN celebrada el tres de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, declara: **PRIMERO:** Que el Capital Social de la Compañía Consorcio Nacional del Atlantico S.A. CONATLAN queda aumentado a la suma de Tres millones de sucres, el mismo que estará dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas; **SEGUNDO:** Que las tres mil nuevas acciones de mil sucres cada una de ellas, correspondientes al aumento de capital acordado, han sido suscritas íntegramente por el Accionista Señor Herbert Frei Angst, tal como consta en el Acta de la referida Junta de Accionistas del tres de Julio de mil novecientos noventa y cuatro; **TERCERO:** Que el suscriptor es de nacionalidad Suiza; **CUATRO:** Que el pago íntegro de las aportaciones correspondientes a dicho aumento, esto es, la suma de tres millones de sucres, se realiza mediante compensación de crédito; **QUINTO:** Que como consecuencia del Aumento de



Capital acordado queda reformada la cláusula Sexta del Contrato Social de la Compañía Consorcio Nacional del Atlantico S.A. CONATLAN en los términos constantes en el Acta de la aludida sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas del tres de Julio de mil novecientos noventa y cuatro que como ya se ha expresado y para los fines de Ley consiguientes, se entenderá formar parte de esta Escritura. Agregue Usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de esta Escritura e incorpore o agregue en la matriz, según corresponda, los documentos habilitantes y mas documentos que acompaño. Firma Ilegible) Abogada LORRAINE de FREI.- Registro número tres mil trescientos doce. **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.** Queda agregado al protocolo el Nombramiento y Acta de Junta General de la Compañía compareciente. Leída que fué íntegramente y en alta voz a los comparecientes, éstos se ratifican, afirman y firman conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE. 

P. COMPANIA CONSORCIO NACIONAL DEL ATLANTICO S.A.
CONATLAN. 
INGENIERO BERNHARD FREI PEREZ ✓

C.C. # 090871524-6 C. VOTACION. # 151-118

R.U.C. # 0991254064001


DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

SE-

DECLARACION JURAMENTADA

000006

YO, BERNHARD FREI PEREZ, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA CONSORCIO NACIONAL DEL ATLANTICO S.A. CONATLAN., DECLARO BAJO JURAMENTO QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA CANCELADO EN SU TOTALIDAD EL APORTE POR COMPENSACION DE CREDITO QUE POR LA SUMA DE TRES MILLONES HA SIDO SUSCRITO POR EL ACCIONISTA SR. HERBERT FREI ANGST DENTRO DE TRAMITE CORRESPONDIENTE AL AUMENTO DE CAPITAL A CINCO MILLONES DE SUCRES APROBADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA INDICADA COMPANIA, CELEBRADA EL DIA TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. CUYA COPIA CERTIFICADA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CONSORCIO NACIONAL DEL ATLANTICO S.A. CONTLAN

ING BERNHARD FREI PEREZ
GERENTE GENERAL



ISPA CIO

EM

PLANO

Guayaquil, 3 de Junio de 1.993

000007

Señor Don
BERNHARD FREI PEREZ
Ciudad.- ✓

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CONSORCIO NACIONAL DEL ATLANTICO S. A. CONATLAN** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por un período de **CINCO AÑOS**. Reemplaza usted en sus funciones al Lcdo. Fernando Rebolledo Quintero.

En el ejercicio de sus funciones tendrá usted, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y demás atribuciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía que constan en la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante la Notario XVI del Cantón Guayaquil, Melva Rodríguez de Verduga, el 16 de Diciembre de 1.992 y inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 10 de Febrero de 1.993. ✓

Muy atentamente,

[Handwritten signature]
AB. Luis Casante Triviño,
SECRETARÍA AD-HOC DE LA JUNTA
[Circular Notary Seal: DR. MIGUEL VERNAZA, NOTARIA DECIMA QUINTA, GUAYAS, ECUADOR]

que acepto el nombramiento que antecede, y que me he posesionado en esta fecha. - Guayaquil, 3 de junio de 1.993. - ✓

[Handwritten signature]
Bernhard Frei Perez ✓



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 18.005 Registro Mercantil No. 4.339
Repertorio No. 13308
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos -
Guayaquil, 10 de junio de 1.993. -

[Handwritten signature]
LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 6.944 del Registro Mercantil de 1.993 al margen de la inscripción respectiva. -
Guayaquil, 10 de junio de 1.993. -

[Handwritten signature]
LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

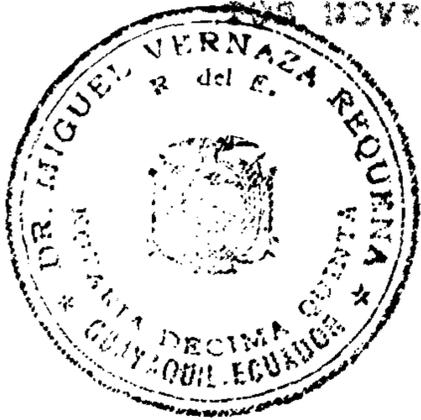


I

000008

Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
Guayaquil

OTORGADO ANTE MI Y SE FO DE ELLO COMPLETO ESTE SEXTO TESTIMONIO, DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CONSORCIO NACIONAL DEL ATLANTICO S.A. CONATLAN, SELLADO Y FIRMADO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.



[Firma manuscrita]
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

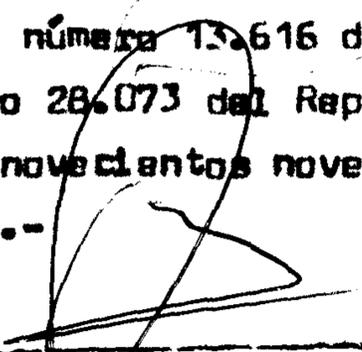
DOY FE: Que se tomó nota de la Resolución No.94-2-1-1-0003720, dictada por el Subintendente Juridico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil el veintidos de Agosto del presente año, por la cual le dá su aprobación a la escritura de Aumento de Capital que antecede, al margen de la matriz de dicha escritura.-Guayaquil, Agosto veintinueve de mil novecientos noventa y cuatro.



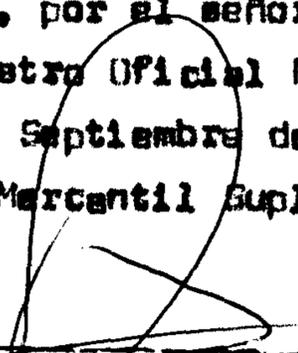
[Firma manuscrita]
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, y , en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 94-2-1-1-0003720, dictada el 22 de Agosto de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de CONSORCIO NACIONAL DEL ATLANTICO S. A. CONATLAN., de fojas -

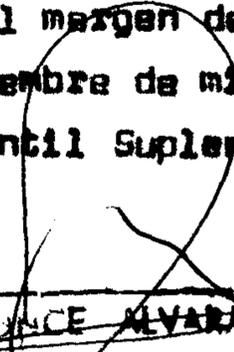
38.233 a 38.243, número 13.616 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 28.073 del Repertorio.-Guayaquil, ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldo. CARLOS FONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

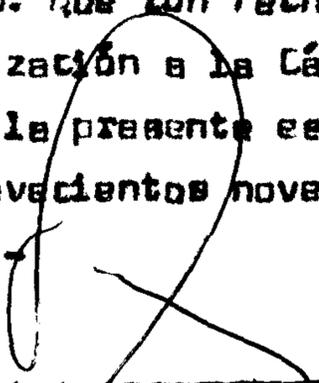
CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 978 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldo. CARLOS FONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 4.781 del Registro Mercantil de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldo. CARLOS FONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la presente escritura.-Guayaquil, ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldo. CARLOS FONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



0000009

1 DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA
 2 PUBLICA DE FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL
 3 NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, HE TOMADO NOTA DE LA
 4 RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y CUATRO-DOS-UNO-UNO-CERO
 5 CERO CERO TRES MIL SETECIENTOS VEINTE, DE FECHA
 6 VEINTIDOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
 7 CUATRO, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS
 8 APROBANDO EL CONTRATO ESCRITURARIO DE AUMENTO DE
 9 CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA
 10 CONSORCIO NACIONAL DEL ATLANTICO S.A. CONATLAN DE
 11 CONFORMIDAD CON EL TESTIMONIO QUE ANTECEDE.- GUAYAQUIL,
 12 SEPTIEMBRE VEINTITRES DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
 13 CUATRO.- DOY FE.- LA NOTARIO



AB. MELVA RODRIGUEZ M.
 NOTARIO XVI - GUAYAQUIL

Melva R. de Verduga

AB. MELVA R. DE VERDUGA
 NOTARIA DECIMA SEXTA
 GUAYAQUIL



14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28